

INFORME DE MISIÓN OFICIAL A VIENA, AUSTRIA

LCDA. ANGÉLICA MAYTÍN JUSTINIANI

LCDO. ANTONIO LAM

FECHA: 22 al 26 de agosto de 2016

Participamos en la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción y a la Décima reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, del 22 al 26 de agosto de 2016, en la sede de las Naciones Unidas en Viena, Austria.

La Directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso de la Información, Lcda. Angélica Maytín, en sus intervenciones señaló que es importante seguir con el tema de prevención ya que está alineado con las resoluciones 6/6 y 6/7 de la Conferencia de los Estados Parte, y es un elemento esencial para la lucha contra la corrupción, como también la importancia de la recuperación y restitución del producto del delito de acuerdo al capítulo V de la Convención y que en esta pide cumplimiento de las obligaciones previstas de prevenir, detectar y desalentar la transferencia internacional del producto del delito y fortalecer la cooperación internacional.

Durante las sesiones, los Estados miembros discutieron el tema de la aplicación de las resoluciones de la Conferencia 6/6, titulada “Seguimiento de la Declaración de Marrakech sobre la prevención de la Corrupción”, y 6/7, titulada “Promover el uso de las tecnologías

de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción”.

Hubo una nutrida discusión sobre el uso de tecnología de la información (TIC) para promover la integridad en la contratación pública y en la gestión de la hacienda pública; reforzar los mecanismos de información pública y la prestación de servicios públicos y fomentar la participación de la sociedad. Muchos Estados señalaron que usaban activamente los instrumentos de las TIC para numerosos fines que iban desde la publicación de anuncios de contratación en sitios web gubernamentales, el establecimiento de portales de contratación con plantillas de documentos, hasta soluciones electrónicas totalmente integradas que permitían la contratación electrónica sin papel.

Varios oradores resaltaron que el uso de tecnología en los sistemas de contratación reforzaba la aplicación de los principios de la transparencia, la objetividad y la competencia en la contratación. Adicionalmente reforzaba la transparencia de los datos gubernamentales y el acceso a la información, resultando en un mayor rendición de cuentas de los gobiernos.

Por otra parte, en la reunión de recuperación de activos, algunos oradores señalaron que siguen teniendo dificultades entre el concepto de recuperación de activos y el concepto de devolución, y que el artículo 57 de la Convención podía interpretarse de diferentes maneras. Podrían surgir problemas en la práctica si se dieran interpretaciones que tal vez tendieran a otorgar facultades discrecionales a los Estados requeridos en el tema de devolución de activos.

Un orador hizo referencia a la falta de procedimientos normalizados y la necesidad de compartir buenas prácticas y de aumentar las actividades de fomento de la capacidad, así como el papel crucial de ciertos instrumentos jurídicos, incluido el decomiso no basado en condenas.

El Grupo de trabajo sobre prevención alentó a la UNODC a que, dentro de los recursos extrapresupuestarios disponibles, siguiera reforzando la capacidad de los Estados partes, acorde a con sus necesidades y previa solicitud para adoptar medidas de prevención de la corrupción e identificar buenas practicas comparativas de lucha contra la corrupción.

También se acordó que se intensifique los esfuerzos para prestar asistencia técnica a los Estados Partes y que velaran para que los órganos competentes dispusieran de los recursos y el personal necesario para fortalecer la integridad en el ámbito de los deportes, en particular mediante el apoyo a las actividades de prevención, observancia y educación pertinentes.

En cuanto al Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos, se instó a los Estados Partes para que apoyen los esfuerzos de la UNODC y la iniciativa STAR, en particular con miras a la organización del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos de 2017. También alentó a los Estados a que proporcionaran a la Secretaría información sobre sus respectivos marcos jurídicos y sus prácticas en relación con la utilización de arreglos y otros mecanismos alternativos para resolver casos de corrupción trasnacional de conformidad con las resoluciones 6/2 y 6/3 de la COSP, así como ayudar a los Estados Partes en la

preparación de directrices destinadas a facilitar un enfoque más coordinado y transparente de la cooperación entre los Estados partes afectados y una restitución más eficaz.

NOTAS DE INTERVENCIÓN

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción – Séptima Reunión

Gracias por otorgarme la palabra señor presidente. También quiero extender un cordial saludo al resto de los integrantes de la mesa principal.

Excelentísimas Altas Autoridades, honorables delegados, quiero reiterar el firme compromiso de la República de Panamá en la prevención y lucha contra la corrupción. Nuestro país, en la pasada Sexta reunión, presentó avances sobre medidas de prevención de blanqueo de capitales como también las diversas agencias que coadyuvan al combate a este flagelo. También presentamos nuestros avances sobre la integridad en los procedimientos de contratación pública, transparencia y responsabilidad en la gestión de las finanzas públicas. Adicionalmente expusimos nuestras buenas prácticas.

Asimismo, consideramos que el tema de prevención de la corrupción, en concordancia con las resoluciones 6/6 y 6/7 de la Conferencia de los Estados Parte, es un elemento esencial

para la lucha contra la corrupción y los temas a ser discutidos en esta Séptima sesión referentes a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) para la aplicación de la convención a fin de aumentar la transparencia del sector público y combatir la corrupción como también las medidas del país para promover la buena gobernanza y mitigar el riesgo de corrupción en el deporte, son de suma importancia.

En ese sentido, nuestro país cuenta con un moderno sistema electrónico de contrataciones públicas denominado "PanamaCompras" que promueve la transparencia en las compras gubernamentales y constituye la más completa fuente de información sobre productos y servicios que son requeridos por el sector público panameño.

Igualmente, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) en conjunto con la Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG) se encuentra desarrollando un portal electrónico de datos abiertos aunado con la publicación de datos abiertos en línea, a fin de elevar los niveles de transparencia, rendición de cuentas y mayor eficiencia.

La ANTAI a través de la Ley 33 de 2013 y la Ley 6 de Transparencia, solicita a las entidades públicas que publiquen cierta información en sus páginas WEB, las cuales deben ser actualizadas mensualmente. Nuestra Autoridad como ente rector en materia de transparencia y acceso a la información, entre otros, se encarga de hacer cumplir la Ley de Transparencia y realiza evaluaciones mensuales de la información publicada por las instituciones públicas en sus páginas electrónicas Web en su sección de transparencia.

En cuanto a la participación de la ciudadanía en el uso de tecnología para la lucha contra la corrupción, el Estado cuenta con el sistema de denuncia ciudadana 311 la cual permite el ciudadano presentar denuncia mediante tecnología moderna de comunicación.

Panama Sin Papel

Considerada uno de los proyectos insignia de la AIG, y sin duda uno de los de mayor trascendencia del Gobierno Nacional. Este proyecto busca renovar la forma en que el ciudadano tramita con el Estado, para que todos los procedimientos se hagan de manera ágil y transparente. Esta iniciativa busca optimizar el desempeño de las funciones gubernamentales para mejorar la prestación del servicio al ciudadano, permitiendo una mayor transparencia y calidad de servicios a todos los panameños, eximiéndoles de presentar documentación sobre información que resida en las bases de datos digitales del Estado, trayendo consigo más comodidad y una importante reducción de gastos administrativos.

Recientemente, varias municipalidades iniciaron el uso del ERP Municipal (Sistema Financiero Contable Administrativo Integrado), que permitirá realizar transacciones con los ciudadanos de manera digital; parte del proyecto de Modernización de Gobiernos Locales. De esta manera, se dota a los municipios del país de tecnología que permita la agilización de los procesos, de forma moderna, eficiente, transparente, con participación ciudadana.

En cuanto al fortalecimiento del sistema judicial, se contará con una Plataforma Tecnológica Integral del Sistema Penal Acusatorio en el cual el mecanismo implantado a través de un Expediente Electrónico tiene la finalidad de prestar un servicio jurídico de

manera ágil y segura, sustentado en las herramientas actualizadas de conectividad y transparencia.

Por otra parte, en relación al acceso a la información, se encuentra en su fase final de desarrollo la plataforma electrónica Infórmate Panamá. Este sistema moderno permitirá al ciudadano solicitar información mediante este sistema, obtener una respuesta oportunamente y tendrá la habilidad de crear estadísticas sobre la información solicitada. Adicionalmente, las respuestas quedarán publicadas en la plataforma.

Para concluir, quiero señalar que estos temas en discusión son de suma importancia para la evaluación de la aplicación del capítulo II sobre medidas preventivas en este Segundo Ciclo. Muchas gracias.

NOTAS DE INTERVENCIÓN

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

Gracias por otorgarme la palabra señor presidente y quiero felicitarlo por la excelente labor que está realizando en presidir esta reunión. También quiero extender un cordial saludo al resto de los integrantes de la mesa principal.

La República de Panamá resalta la importancia de la recuperación y restitución del producto del delito de acuerdo al capítulo V de la Convención y que en esta pide

cumplimiento de las obligaciones previstas de prevenir, detectar y desalentar la transferencia internacional del producto del delito y fortalecer la cooperación internacional.

En ese sentido, nuestro país ha mostrado avances significativos en materia de administración y custodia de bienes aprehendidos con la reciente adopción del Decreto Ejecutivo 24 de 3 de marzo de 2016 que crea la Dirección de Bienes Aprehendidos del Ministerio de Economía y Finanzas, que vela por los intereses del país y que se encarga de custodiar de los bienes, dineros y valores mal habidos.

Panamá pertenece a la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera (GAFISUD) donde se puede intercambiar información sobre personas jurídicas, naturales y bienes de forma informal, para obtener información que pueda ayudar a recuperar activos ilícitos a través del decomiso.

Contamos con otras disposiciones relativas a la recuperación de activos como:

- Ley 31 de 2003 Por la cual se aprueba el convenio de Estados Unidos Mexicanos para el intercambio de información respecto de operaciones financieras realizadas a través de instituciones financieras para prevenir, detectar y combatir operaciones de procedencia ilícita.
- Ley 38 del 2007 “Que modifica y adiciona artículos a la Ley 23 de 1986, relativos a bienes aprehendidos, dicta otras disposiciones”.

- Ley 121 de 2013 “Que Reforma el código penal, judicial, procesal penal y adopta medidas contra las actividades relacionadas con el delito de delincuencia organizada.”

Actualmente, en el plano internacional, nuestro mecanismo de recuperación de activos se fundamenta en la asistencia legal mutua, mediante una solicitud al país requerido sobre la aprehensión de los bienes que se encuentren en este estado. La fiscalía redacta solicitud de asistencia la cual se remite a fiscalía de asuntos internacionales de la Procuraduría General de la Nación, quienes a su vez remiten al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien reitera al homólogo del estado requerido.

En cuanto al recibo de peticiones de recuperación de activos en Panamá, el Ministerio de Relaciones Exteriores, específicamente el Departamento de Tratados de Asistencia Legal Mutua – TAM las recibe y les da curso

Tal como lo señala el Manual de Recuperación de Activos de STAR, el proceso de recuperación de activos es una operación compleja y esta implica la coordinación y colaboración con los organismos nacionales y ministerios en múltiples jurisdicciones con diferentes sistemas jurídicos y procedimientos; requiere de técnicas de investigación especiales y de habilidades para «seguir el dinero» más allá de las fronteras nacionales; así como la capacidad de actuar rápidamente para evitar la disipación de los activos. Para garantizar la eficacia, la autoridad competente debe tener la capacidad para poner en marcha y llevar a cabo procedimientos legales en los tribunales nacionales y extranjeros, o

para proporcionar a las autoridades de otra jurisdicción las pruebas o la inteligencia de las investigaciones (o ambas).

En ese mismo sentido, de acuerdo a las resoluciones 6/2 y 6/3, exhorto a todos que sigamos cooperando a fin de detectar, rastrear, embargar, recuperar y restituir el producto del delito, incluidos los fondos públicos malversados y los activos robados. Adicionalmente es importante fortalecer los procedimientos y medidas de cooperación internacional donde se prevea el embargo y la inmovilización de activos durante tiempo suficiente para conservarlos íntegramente hasta la conclusión de los procesos en otros Estados, y a que permitan o amplíen la cooperación en la ejecución de sentencias de decomiso extranjeras. También quiero exhortar que continuemos exponiendo nuestras mejores prácticas para que los Estados Partes puedan adoptar medidas de acuerdo a la convención.

Muchas gracias.